CONTRATO N° LPN- 04/2019 - CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE" (LOTE 3)ID 366.532.-

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma PV Construcciones, con RUC Nº 3246917-9, domiciliada en la calle Panchito López y Adela Speratti de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Pablo Velázquez**, con Cédula de Identidad Nº 3.246.917, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.807 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" PILAR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.807 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" PILAR.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.532.

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 128/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.807 "SAN FRANCISCO DE ASÍS" PILAR LOTE 3					PV CONSTRUCCIONES	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	72131601-004	Zapatas de H°A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (22 un)	Metros cúbicos	16	2.146.650	34.346.400
2	72131601-004	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	Metros cúbicos	15	2.186.250	32.793.750
3	72131601-004	Columnas de H°A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	Metros cúbicos	4,5	2.186.250	9.838.125
4	72131601-004	Viga intermedia de H°A° de 0,30 x 0,30 (106ml)	Metros cúbicos	10	2.186.250	21.862.500
5	72131601-004	Viga de Fundación de H°A° de 0,20 x 0,40 (106ml)	Metros cúbicos	8,5	2.186.250	18.583.125
6	72131601-012	Tratamiento y pintura de estructura de H°A° (Lijado a maquina, curado y pintura)	Unidad	1	4.415.400	4.415.400
7	72131601-007	Techo de chapa de zing sobre estructura de varilla torcionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	Metros cuadrados	650	246.840	160.446.000
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	Metro lineal	120	94.380	11.325.600
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Unidad	8	1.907.400	15.259.200
10	72131601-002	Desmonte de Piso existente	Metros cuadrados	525	28.380	14.899.500
11	72131601-004	Piso de Hormigón armado alisado a maquina	Metros cuadrados	595	215.160	128.020.200
12	72131601-012	Pintura de pista epoxica (16 x 30m) incluye marcación	Metros cuadrados	420	80.190	33.679.800
13	72131601-010	Arcos con redes	Centimetros cubicos	2	1.735.800	3.471.600
14	72131601-010	Jirafa de basquet colgante con tablero de vidrio y aro retractil (2 unidades)	Unidad	2	4.554.000	9.108.000
15	72131601-010	Caños desmontables con soporte para voley (Incluye Red)	Unidad	1	858.000	858.000
16	72131601-002	Excavación	Metros cúbicos	3	28.380	85.140
17	72131601-004	Hormigón Simple	Metros cúbicos	2,5	1.218.360	3.045.900
18	72131601-005	Postes de caño negro de 3"	Metro lineal	60	92.070	5.524.200
19	72131601-005	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	Metro lineal	136	72.270	9.828.720
20	72131601-002	Excavación	Metros cúbicos	1,5	28.380	42.570

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

21	72131601-004	Hormigón Simple	Metros cúbicos	1,5	1.208.790	1.813.185
22	72131601-005	Provisión y anclaje de postes	Metro lineal	24	87.120	2.090.880
23	72131601-005	Tejido de alambre	Metro lineal	34	70.752	2.405.568
24	72131601-012	Pintura sintética de caños	Unidad Medida Global	1	772.200	772.200
25	72131601-002	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	462.660	462.660
26	72131601-004	Base de Hormigón según Plano	Metros cúbicos	5,5	2.145.990	11.802.945
27	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	Metros cuadrados	17	160.116	2.721.972
28	72131601-005	Mampostería de 0,30	Metros cuadrados	43	153.516	6.601.188
29	72131601-005	Hormigón Armado esp=0,10	Metros cúbicos	9	2.145.990	19.313.910
30	72131601-005	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	Metro lineal	36	100.980	3.635.280
31	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1	699.600	699.600
32	72131601-013	Cartel de obra y placa conmemorativa	Unidad	1		1.194.600
			TOTAL			**570.947.718**

Por un monto total de: *Guaraníes quinientos setenta millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos dieciocho.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La construcción deberá realizarse conforme a lo que establece el PBC, en la Escuela Básica Nº 1.807 San Francisco de Asís – Pilar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Ñeembucú.

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato es conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 13 del mes de setiembre del año 2019.----------

PABLO VELÁZQUEZ
PV Construcciones

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENITEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

PV CONSTRUCCIONES
DE PABLO A. VELAZQUEZ
RUC: 3246917-9